

UNIVERSIDAD DE SUCRE
 FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
 CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
 RESOLUCION No. 118 del 2013

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 001 de 2010 en su artículo 124º, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,
- Que el Artículo 125º. del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),
- Que el Artículo 126 del Acuerdo 001 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesiones de los días 7 y 14 de mayo de 2013 (Acta 014), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Fonoaudiología y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor o Matrícula por Rendimiento Académico para el segundo período académico de 2012 a los estudiantes del Programa de Fonoaudiología, así:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM SEM	INCENTIVO
II	RIOS MARTINEZ CARLOS ANDRÉS	421-1102852235	3.83	Matrícula por Rendimiento Académico
IV	MARCHÁN CÁRDENAS GLAYRED	421-94061427052	4.22	Matrícula de Honor
	CAMPO PORTACIO YARLIS MELISSA	421-92122116532	4.14	Matrícula de Honor
	LAGO CASTRO ALVARO JAVIER	421-94022413761	4.02	Matrícula por Rendimiento Académico
	JULIO GARCÍA WENDY	421-94051327432	4.02	Matrícula por Rendimiento Académico
VI	FLOREZ OCHOA YURIS PAOLA	421-93021504813	4.24	Matrícula de Honor
	ALVAREZ PÉREZ YANIRIS DEL CARMEN	421-1103103845	4.13	Matrícula de Honor
	PATERNINA VEGA SARA MARGARITA	421-1102819911	3.94	Matrícula por Rendimiento Académico
	VERGARA SEGUANES MELISSA ANDREA	421-93110518372	3.93	Matrícula por Rendimiento Académico
VIII	VELÁSQUEZ GONZÁLEZ MARÍA CAMILA	421-1102830633	4.13	Matrícula de Honor
	GOMEZ DÍAZ SUADNY KARINA	421-91092861851	4.1	Matrícula de Honor
	CAUSIL ALVAREZ BLEIDYS BETARIZ	421-92010677370	4.05	Matrícula por Rendimiento Académico
	SALGADO FLÓREZ MARÍA CAMILA	421-92052850950	4.05	Matrícula por Rendimiento Académico
X	MONTERROZA ROMERO ALFREDO MANUEL	421-89061456580	4.07	Matrícula de Honor
	ANAYA MARRUGO CINDY JAEL	421-1102823367	3.92	Matrícula por Rendimiento Académico
	BENÍTEZ SIERRA LILIA SUSANA	421-91033011950	3.9	Matrícula por Rendimiento Académico

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCION No. 118 del 2013

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de mayo del 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Secretaria ad- hoc